



Cerro Sombrero, 9 de diciembre de 2014.-

NUM.1290/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentado por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, el permiso suplementario a Don **PABLO ANDRÉS TASCON ESPAÑA**, profesional a honorarios, por un día que hizo efectivo el 10 de octubre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Personal, al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde